

FRANCISCO DE VITORIA

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS "FRANCISCO DE VITORIA" • Nº 55 • Noviembre de 2016 • Primera Época •

Editorial

EL DESGOBIERNO

En su obra "El desgoberno judicial" Alejandro Nieto García, que hace dos años recibió en Burgos el Premio Federico Carlos Sainz de Robles de nuestra Asociación, denunciaba la progresiva degradación del autogobierno de los jueces desde que, en 1985, quedó reservada en exclusiva al legislativo la elección de los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial. No iba nada desencaminado nuestro admirado D. Alejandro, pues el reciente informe del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), dependiente del Consejo de Europa, incorpora unas conclusiones simplemente demoledoras acerca del incumplimiento flagrante de sus reiteradas recomendaciones por parte de España para fortalecer la independencia judicial; y, en particular, por no haber modificado

el sistema de elección de los miembros del órgano de gobierno de los jueces garantizando que estos participen en tal elección y, así, que dicho órgano, tanto en apariencia como en realidad, esté "descontaminado" de influencias políticas. Si el Tribunal Europeo de Derechos Humanos acaba de condenar a Portugal, cuyos jueces sí eligen a los vocales judiciales, por ser estos menos de la mitad del órgano de gobierno de los jueces... ¿se imaginan lo que tal tribunal diría de nuestro modelo patrio? Después del discurso de apertura del año judicial del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, o de escuchar en los medios al vocal Marlaska (al socaire de la presentación de su libro) alabando el sistema de designación exclusiva por los políticos de todos los miembros del Consejo, diríase que viven en otro mundo, que a nivel judicial se aproxima más al tercero que

al primero. Para ellos, el África judicial comienza en los Pirineos, con la importante salvedad de que más de un país africano nos supera ya en esta materia. Empero, el desgoberno trasciende ya a lo judicial y alcanza a todas las esferas de la vida pública. El Estado de partidos todo lo ocupa pero nada lo resuelve; llevamos ya más de un año de gobierno en funciones, dos elecciones y, quién sabe, si unas terceras en camino. Ejecutivo que ni gobierna ni se somete al control parlamentario; legislativo que no legisla ni controla al ejecutivo. Eso sí, todos con sus sueldos y sus prebendas, y con la excusa perfecta para, como viene siendo tradicional, no abordar ninguna de las reformas de calado que la Justicia necesita desde hace lustros. Reformas que políticos de todo signo califican como de inaplazables pero que, paradójicamente, ninguno se atreve a afrontar. De medios materiales, mejor no hablamos; según el último informe publicado por la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia, España cuenta con la mitad de jueces y fiscales que la media europea por cada 100.000 habitantes. La mitad: nada más, y nada menos. Esa es la realidad, y no la de "la mayor convocatoria de plazas de juez de la historia" que, de modo mendaz, reiteró el presidente del Gobierno en funciones sin que nadie desde el Consejo General del Poder Judicial tuviera la ocasión o la valentía de salir a la palestra desmintiendo tan disparatada afirmación, como sí hemos hecho los vitorinos desde nuestra cuenta de la red social Twitter. A nosotros no nos van a callar, y bien lo saben. Nos toca celebrar asamblea en Valladolid y, como siempre, los vitorinos debatiremos sin tapujos los temas más candentes de la Justicia, empezando por el modelo de Consejo General de Poder Judicial que queremos. Todos, asambleariamente, tendremos ocasión de intervenir, seamos jueces de pueblo o magistrados del Tribunal Supremo; debatiremos y votaremos. Todos participamos y la mayoría decide, como siempre ha sido en nuestra asociación. Estáis invitados.



SUMARIO

Página 2

- OBITUARIOS
- GRACIAS, GRACIAS, GRACIAS. Javier Pérez Minaya

Página 3

- BREVE NOTICIA DEL EXAMEN DE CONCIENCIA EN HAMLET. José Luis Alonso Saura

Página 4

- VINOS DEL BIERZO. Lorenzo Pérez San Francisco
- IDESEOS PARA NAVIDAD! José Ricardo García Pérez

Página 5

- JUECES 3.0. Natalia Velilla Antolín

Página 6

- EL HOMO ERECTUS. Mariano Mecerreyes Jiménez
- LA ALDEA DE LOS GALOS. Joaquín González Casso

Página 7

- LA BUROCRACIA ES ASÍ. Carlos Sánchez Sanz

Página 8

- OBITUARIO. Emilio Moya
- JUICIO AL CINE EL JUEZ MEGABIT (II). Jesús Carlos Galán

LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS JUECES

Se dice que los dirigentes políticos cuyo nombramiento tiene fecha de caducidad pasan por tres fases durante su mandato: Sancho el Fuerte, Sancho el Mayor y Sancho Panza.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud de los Jueces en la que hay representantes de las cuatro asociaciones judiciales está llevando a cabo un muy meritorio trabajo en el CGPJ con la finalidad de mejorar la seguridad y la salud laboral de los miembros de la Carrera Judicial, materia en la que hace escasos años estábamos prácticamente desnudos.

No obstante, pese a que le han dedicado muchas horas y mucho esfuerzo, nuestros representantes en la CNSS no han podido alcanzar un acuerdo en el CGPJ sobre las cargas de trabajo a efectos de salud, sobre la que se presentó una propuesta en el mes de febrero. Y ello pese a que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la carrera judicial establece la obligación del CGPJ de fijar esta carga de trabajo. Y ya llevamos cinco años reclamando sobre el particular, por lo visto en el éter porque nadie nos escucha.

Esta revista quiere denunciar el incumplimiento con mayúsculas por el CGPJ del deber impuesto en el plan que está a punto de terminar. Nuestra salud laboral es lo más importante para un juez, pues actualmente no tenemos ningún límite en el cumplimiento de las obligaciones judiciales, lo que está generando muchos casos de estrés, ansiedad y patologías asociadas al exceso de trabajo.

Carlos Lesmes indicó a los dirigentes asociativos hace unos meses que nos apoyaría en todas aquellas materias en las que hubiera acuerdo asociativo. ¿Las promesas electorales están para incumplirlas? (Tierno Galván dixit). Pues que no haga buenas las palabras de quien fue alcalde de Madrid y que cumpla su palabra dada. Que coja el toro por los cuernos y desatase la aprobación del acuerdo sobre cargas de trabajo e impulse el mismo. Si no es así, se lo demandaremos y no volveremos a confiar en su palabra. Esperemos que pasado el ecuador de su mandato no estemos ya en la fase de Sancho Panza.



ABRE LOS OJOS

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) archivó las diligencias informativas incoadas el pasado mes de marzo contra una juez de violencia sobre la mujer, a la que la asociación Clara Campoamor denunció por tratar de manera "completamente ofensiva" a una mujer presuntamente maltratada, a la que preguntó si cerró bien las piernas. El CGPJ razonó que si aparecen descontextualizadas las manifestaciones de la magistrada se pueden considerar poco afortunadas, pero rechaza que conlleven reproche disciplinario por desconsideración. El Promotor de la Acción Disciplinaria del CGPJ propuso el archivo al entender que la pregunta se enmarcaba en la necesidad de concretar los hechos porque las agresiones sexuales habrían ocurrido entre 2011 y 2012, sin que fueran denunciadas en su día y sin que hubiera partes médicos. Se estudió la grabación de la declaración de casi 45 minutos, y tras solicitar informes a la juez, a la letrada de la Administración de Justicia y a Fiscalía, se dejó constancia de que ninguno de los letrados ni el ministerio público hicieron constar ninguna queja durante el interrogatorio. La noticia la publican los medios el 13 de junio 2016.

PROGRAMA XXXI ASAMBLEA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA (AJFV)

VALLADOLID 16 a 18 NOVIEMBRE 2016.-

- **Lugar de celebración:** Centro de Congresos de Valladolid. Feria Internacional de Muestras. Avda. de Ramón Pradera nº 3.
- **MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**
- **18:00 horas:** Constitución de la mesa, nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- **18:30 horas:** Informe de Gestión del Comité Nacional.
- **19:30 horas:** Inauguración oficial.
- **20:30 horas:** Cóctel en el Hall del Centro de Congresos.
- **JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016**
- **10:00 horas:** "Pluralismo, transparencia y lealtad a la función en la necesaria reforma del CGPJ". Ponente: Ilmo Sr. D. Diego Íñiguez Hernández. Magistrado titular del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 Bilbao.
- **11:30 horas:** Pausa café.
- **12:00 horas:** Mesa Redonda: "Código ético". Moderador: Ilmo. Sr. D. Eduardo López Causapé. Pendiente confirmar intervinientes.
- **13:00 horas:** Debate asociativo sobre los temas tratados con anterioridad.
- **19:30 horas:** Visita guiada al centro histórico de Valladolid para todos los asistentes
- **VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2016**
- **10:00 horas:** Primera Ponencia: "El sistema de elección de los Vocales del CGPJ". Ponente: Ilmo Sr. D. Joaquín González Casso. Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz.
- **11:00 horas:** Debate abierto entre los asociados sobre la ponencia anterior
- **11:30 horas:** Pausa café
- **12:00 horas:** Conclusiones de la Asamblea.
- **13:00 horas:** Entrega del Premio a la Independencia Judicial.
- **HOMENAJE A LOS COMPAÑEROS JUBILADOS Y FALLECIDOS**
- **14:00 horas:** Acto de Clausura Oficial de la Asamblea.
- **21:30 horas:** Cena de Clausura en la Cúpula de Milenio.

Salida en autobús desde los hoteles.

PABLO CACHÓN. IN MEMORIAM

Hace ya casi treinta años que nos conocimos. Acababa de obtener mi licenciatura en Derecho y busqué preparador para mis oposiciones. Me recibió en el despacho de su casa donde no solo lucían libros de Castán, Rodríguez Mourullo o Alonso Olea, sino que la mayoría de los estantes estaban repletos de textos de filosofía y literatura. Esto ya me lo presentó no solo como excelente jurista —lo que se ha visto confirmado por sus destinos profesionales entonces en la Audiencia Territorial de Valladolid, luego en la Provincial, en el Tribunal Supremo y en el Constitucional— sino como gran humanista aficionadísimo además a la música y el cine.

De lo que aquí quiero hablar no es tanto de su finura jurídica, de la que dan fe sus resoluciones, sino de lo que me enseñó más allá de ellas: una forma de ser juez a la que no es ajena nuestra pertenencia a esta su querida asociación profesional. Por supuesto que él influyó en mi decisión de integrarme en la misma, pero lo cierto es que pese al cariño que sentía por ella no hizo proselitismo cuando ya aprobé, lo que era propio de su exquisita elegancia.

Cuando en mis primeros años de carrera mi participación asociativa se limitó al pago de la cuota, él me explicaba comprensivo que el nivel de compromiso de cada uno depende de su situación personal y profesional. Él fue precisamente de los más comprometidos de aquel grupo inicial del que también formaron parte Francisco Marín Castán, Xavier O'Callaghan y Carlos Granados —otros fidelísimos participantes en nuestras Asambleas— germen de lo que hoy es nuestra Asociación. Con aquel origen ningún vitorino puede evitar un sincero orgullo de tal condición.

No va a ser esta una nota necrológica con relato de sus éxitos profesionales y condecoraciones de los que ya se han ocupado de dar cuenta los periódicos locales, sino un mensaje de agradecimiento por su condición de maestro y por proporcionarme una referencia profesional y humana incluso en las dificultades —recuerdo la sentencia de la Mesa de Herri Batasuna cuando estuvo en el Constitucional— frente a las que supo mantener la serenidad con envidiable mesura frente a las críticas. También después de su jubilación, tras la que inició estudios de Teología en los que tituló con éxito y continuó publicando y participando en foros jurídicos y académicos, sin olvidar cómo ejerció de cariñosísimo abuelo de los hijos de sus queridas Beatriz, Débora y Ruth. Hasta el nombre de alguna de sus hijas tiene que ver con su compromiso con la justicia.

La última vez que nos vimos pude comprobar que, pese a su delicado estado de salud, su fino sentido jurídico seguía en forma. Recién incorporada en mi destino en el Registro Civil de Valladolid cuando fue a felicitar a mi despacho me permitió efectuarle una consulta, al recordar que fue ponente de la audaz sentencia de los años ochenta en que por primera vez se reconocieron efectos registrales a un cambio de sexo, y supo arrojar luz en mis dudas con argumentos y fundamentos que me dieron seguridad para resolver.

Un cordialísimo recuerdo para su querida esposa Geli que también participó en nuestras Asambleas y un abrazo para sus hijas que durante casi tres años de mi vida me abrieron las puertas de su casa para un proyecto profesional que finalmente cuajó. Descansa en Paz, Pablo.

María del Mar Navarro Mendiluce
Magistrada de Valladolid



Fotografía: Orlok / Shutterstock.com

DENUNCIA DE LA BARBARIE TURCA CONTRA LOS JUECES

El 18 julio de 2016 todas las asociaciones judiciales de España y Portugal, Asociación Profesional de la Magistratura, Associação Sindical dos Juizes Portugueses, Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente, firmaron un documento de solidaridad con los jueces turcos y de denuncia del atropello del que fueron objeto por parte del gobierno de ese país. En él, rechazaron las masivas e injustificadas detenciones de magistrados turcos en el ejercicio de sus funciones, practicadas sin respetar las garantías mínimas debidas. Exhortaron a las autoridades turcas para que suspendieran las medidas en curso, para que aseguraran a los miembros del poder judicial su seguridad personal y familiar, y que todos los procesos seguidos fuesen tramitados acomodándose a las reglas internacionalmente reconocidas para el respeto de los derechos fundamentales en el ámbito de un proceso justo y con garantías. También estuvieron de acuerdo en alertar a las autoridades internacionales, en particular a las europeas, del gravísimo deterioro de la situación profesional de los jueces turcos y publicitaron su compromiso público con la denuncia del atropello manifiesto de la independencia del poder judicial, expresando de modo unánime y público su solidaridad con los jueces víctimas de la barbarie presente.

Desde esta tribuna agradecemos el compromiso de las asociaciones de España y Portugal y rogamos a todos que no olvidemos el drama de nuestros colegas en Turquía.

GRACIAS, GRACIAS, GRACIAS

Gracias Consejo, gracias. De corazón. Me habéis hecho ganar la apuesta. Plato de jamón de bellota, botella de Emilio Moro, por cortesía de Marqués de la Ensenada. Lorenzo Pérez, vitorino gastronómico, se va a morir de envidia no sólo por el homenaje que me voy a pegar sino, además, porque ha sido gracias a vosotros. ¿Qué apuesta, preguntáis? Pues una sencilla: que el Consejo actuaría, una vez más, contra los jueces a los que gobierna. Y es que, tras publicarse el Real Decreto-Ley 10/2015 en el mes de septiembre del año pasado, el Ejecutivo se apresuró a dictar ese mismo mes instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo restituyendo a todo el personal de la Administración del Estado los días de vacaciones que exceden de los 22 hábiles y que obedecen al número de años trabajados, así como los días de asuntos propios de que los mismos disfrutaban con anterioridad a las normas que a finales del año 2012 recortaron profundamente el régimen de permisos y licencias existente hasta el momento aduciendo para ello necesidades de estabilización presupuestaria y financiera del Estado.

Pues bien, el celo que tuvo el Ejecutivo para devolver rápidamente los conocidos coloquialmente como "canosos" a sus funcionarios contrasta con su absoluta desidia a la hora de "restituir" en sus derechos a jueces y magistrados, que según está demostrado pueden ser objeto de recortes por Decreto Ley aunque afecten a su estatuto personal básico, pero al parecer necesitan de Ley Orgánica para mejorar. Todo muy lógico y coherente. Encontrábamos, así, que en 2015 los jueces y magistrados, quienes más sueldo y permisos perdimos en el año 2012, éramos ya los únicos a quienes no se había "restituido"; y entrecorrimos "restituido" porque, en el año 2012, teníamos seis permisos de tres días (dieciocho días) mientras que, a día de hoy, tenemos cinco días de permiso más la especie de nueve días que no son, strictu sensu, un permiso, sino la posibilidad de quedarte en tu casa trabajando. Por tanto, ni siquiera estamos hablando de una restitución en los derechos que perdimos, sino más propiamente de una equiparación con el mínimo de los funcionarios de la Administración General del Estado. Equiparación que, tras nada menos que ilun año!! de "estudio", el Consejo General del Poder Judicial (con el honoroso voto particular de un vocal) ha entendido que tampoco puede concederse vía reglamentaria. Como decía mi abuelo, para este viaje no hacían falta alforjas. Mi imaginario apostante entendía que, después de tanto estudiar, el Consejo realizaría una interpretación flexible de los artículos 377 y 373-8 LOPJ y, vía reglamentaria, daría luz verde a la recuperación de los canosos... ¡¡¡ingenuo!!! El Consejo, este Consejo, cuando no actúa al margen de los jueces actúa directamente contra ellos. Triste, pero es así. Los ejemplos son tantos que harían falta cien números de la revista. Lean, por ejemplo, el magnífico artículo de Carlos Sánchez en este mismo ejemplar, y vean qué sucede cuando tienes la desgracia de enfermar. Recuerden el caso de Begoña Tárrega, la juez expedientada por el PAD. Recuerden lo que pasó con la póliza colectiva de responsabilidad civil de jueces y magistrados. Pregúntense cuántas plazas de juez han sido convocadas en los últimos años, y cuántos juzgados han sido creados, y valoren la actuación del Consejo, muy en particular en relación con las últimas promociones de jueces "volantes". Recuerden los insultos a diversos jueces provenientes de políticos (a destacar el caso de la Sra. Celia Villalobos, nada menos que vicepresidente del Congreso de los Diputados, a nuestra compañera Rosa Freire) y cuál ha sido es tales casos la acción, o más bien la omisión, del Consejo. Por no hablar de lo que ha pasado y sigue pasando con las cargas de trabajo a efectos de salud laboral. En materia de conciliación, es para reír por no llorar: la posición de nuestro órgano de gobierno puede resumirse en el conocido aforismo "consejos vendo, que para mí no tengo"; y, así, este mismo mes de octubre se publica que el Tribunal Supremo ha anulado una decisión de la Permanente que denegaba prorrogar la reducción de jornada que una juez había solicitado para cuidar de su hijo enfermo. Es imposible, en definitiva, recordar algún caso en el que, estando en juego el interés o la mejora de las condiciones laborales de los jueces españoles, el Consejo General del Poder Judicial

IGNACIO MARRERO. OBITUARIO

Ignacio Marrero Francés, Magistrado de la Audiencia Provincial de Las Palmas, falleció el 30 de agosto de 2016, como consecuencia de una grave enfermedad, detectada un mes antes. Su esposa Mercedes Martínez, también asociada, está destinada en el Juzgado de Menores nº 2 de Las Palmas.

Ignacio, te fuiste de forma precipitada y eso duele más. Todo ha sido muy rápido, inesperado, traumático. Siempre tan callado y comedido hasta el final. Para siempre que darán los recuerdos de tu buen hacer profesional y de tu asistencia, junto a Mercedes a la Asamblea de Bilbao, donde los de Las Palmas compartimos momentos ya inolvidables.

Cómo no recordar esa fina sonrisa tuya, mitad cómplice, mitad irónica e inteligente que siempre te acompañaba en nuestras reuniones "vitorinas".

Primero de tu promoción, aquí en Las Palmas de GC, siempre has gozado de un reconocimiento general por tus resoluciones, tanto en el Juzgado de lo Penal, como en esta Audiencia Provincial. Que injusta es la vida, con 43 años, cuando estás en la plenitud de tu recorrido vital y de tu carrera profesional, una agresiva enfermedad deja a Mercedes sola con tus dos pequeños de 11 y 9 años. Y qué fortaleza ha demostrado ella, ante este durísimo trance.

Todos, compañeros, amigos, profesionales, Abogados y Procuradores, te echamos de menos.

Emilio Moya
Presidente de la AP de Las Palmas

se haya "mojado" de verdad por ellos. No es de extrañar, por tanto, que a la mayoría de los vocales no les interese demasiado que los jueces votemos a quienes nos gobiernan y se proclamen favorables a la elección por las Cámaras: ¿quién si no les iba a votar a ellos con este currículum? Por eso, cuando lleguen a la misma conclusión que yo, en cualquier tema o cuestión apuesten sin miedo contra el juez. No a favor de nadie en particular, sino simplemente contra el juez. Lo tienen ganado, y es lo único que, con este Consejo, se van a llevar.

Javier Pérez Minaya
Magistrado en Huelva



EL VOCAL GUILARTE

“ Yo nombro magistrados de la sala cuarta del Supremo y me parece degradante, para mí y para ellos, cuando se me presentan aspirantes que me dicen: ‘¿Te acuerdas de mí? Coincidimos en un curso...’”. Estas fueron las palabras de Vicente Guilarte, vocal del CGPJ, palabras pronunciadas el 19 de julio de 2016 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander, compartiendo mesa con el vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes Peces, y el sociólogo José Juan Toharia. El vocal aludió al “inmovilismo entre los miembros del CGPJ, que carecen de voluntad para someterse a ninguna regla, o a pocas”. Explicó que cuando intentó instaurar alguna que afectase a la capacidad de los miembros del Consejo para nombrar magistrados, no tuvo éxito. El vicepresidente del Supremo, Juanes Peces, no respondió a ninguna de las reivindicaciones de Guilarte, explica el cronista de la noticia, Esteban Cobo. El vocal dijo también que descubrió, cuando entró en el CGPJ, que era un vocal conservador y recordó a los políticos que el CGPJ responde a su diseño y que si no les gusta, no tenían más que cambiarlo. “Lo que pasa es que no quieren. No riñan ustedes a las perdices, sino al que las caza”.

Terminó el vocal diciendo que “el estatuto del juez español es inatacable y permite una absoluta independencia”.



¿COINCIDE USTED CON ALGUNO DE LOS PRESUNTOS?



SOY VÍCTIMA DE UN AQUELARRE JUDICIAL.

Artur Mas.

Expresidente de la Generalidad de Cataluña.

Frase pronunciada ante los medios el 3 de octubre de 2016 con ocasión del proceso penal que se sigue contra él y otros exgobernantes autonómicos.



EN TODAS LAS ORGANIZACIONES, EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN SE COMPENSAN CON UNA RETRIBUCIÓN.

Miguel Blesa.

Expresidente de Caja Madrid.

Frase pronunciada el 30 de septiembre de 2016 en el plenario del juicio que se sigue contra él y otros varios por el asunto de las tarjetas black.

BREVE NOTICIA DEL EXAMEN DE CONCIENCIA EN HAMLET

Para finalizar y despedir este año, 2016, cuarto centenario de la muerte de dos genios de la literatura, deseo ofrecer un mínimo tributo de despedida, considerando una muestra de las incursiones shakesperianas en el examen de conciencia.

Inicialmente, es necesario reseñar que, cuando se habla de examen de conciencia, es fácil colegir que, en un sentido genuino, se trata de reflexionar sobre si se ha incurrido en algún error, vicio, defecto o pecado, para, tras el discernimiento, evidenciar un ánimo tendente a corregir dichas desviaciones. Es o refleja un sentido afán de mejora espiritual, de corrección en positivo, de redención, aunque no se consiga.

En los casos a que me voy a referir, que extraigo de Hamlet, príncipe de Dinamarca, Shakespeare nos ofrece tres versiones, en sus respectivos soliloquios. Una, digamos, ortodoxa; otra heterodoxa o al revés, con la finalidad de causar el mayor daño espiritual, vía venganza y reflejo de la ley del talión, tratando de equiparar en baja la muerte de Claudio con la del rey Hamlet y, finalmente, la última, en la que el personaje, ya espíritu, nos transmite el vacío que sintió, en ausencia de un tempestivo examen de conciencia, que provocó una sensación de inseguridad, de carencia o de desamparo e intuida condena, ante una muerte traicionera, cuando el rey Hamlet fue envenenado por su hermano Claudio.

Comencemos por la primera.

Como es sabido, Claudio, vertiendo veneno en la oreja del rey Hamlet, lo asesina, si bien, oficialmente, se anunció que había fallecido por la mordedura de una serpiente y, en tal tesitura, Claudio, en el papel metafórico de serpiente, no perdió su sentido moral, no es un loco moral, y, de este modo, se examina en un sincero soliloquio:

“Oh, mi ofensa es fétida, se huele en el cielo.

Tiene la más antigua originaria maldición sobre el asesinato de un hermano. No puedo rezar, aunque la inclinación sea tan aguda como la voluntad, mi más fuerte culpa vence a mi fuerte intención, y, como un hombre atado a un doble juego, yo me mantengo inactivo donde yo debería comenzar primero y ambos descuido.

¿Qué si esta maldecida mano se hubiera engrosado con sangre de un hermano, no hay lluvia bastante en los dulces cielos para dejarla blanca como la nieve? ¿Para qué sirve la clemencia sino para enfrentarse al semblante de la ofensa? ¿Y qué hay en la oración sino esta doble fuerza ser prevenidos antes que nosotros vengamos a caer, o perdonados estando derrotados? Entonces yo tomaré aliento. Mi falta es pasada-pero, oh, ¿qué forma de oración puede producir mi cambio? ¿Perdonarme mi sucio asesinato? Eso no puede ser, desde que yo todavía poseo esos efectos por lo que yo asesiné mi corona, mi propia ambición, y mi reina. ¿Puede uno ser perdonado y retener el delito? En las corruptas corrientes de este mundo las doradas manos del ofensor pueden desplazar a la justicia; y frecuentemente se ve que el malvado botín compra la misma fuera de la ley. Pero esto no es así arriba.”

(Acto 3, escena 3)

Diferente es un examen de conciencia, calificable de heterodoxo, en el que Hamlet, revestido del color sangre de la venganza, inducido por el espectro paterno, a pesar de que puede intuir que tal modo de actuar también podría posibilitar su condena, se ratifica en la voluntad de causar



la perdición de Claudio para que habite entre las llamas del infierno. Debe estar seguro de que este no encuentre la recompensa de la salvación. Su tránsito debe conducirlo directamente allí donde se pierde toda esperanza y, de este modo, construye este discurso:

“Ahora podría hacerlo convenientemente, ahora él está rezando.

Y ahora lo haré.

Tira de su espada

Y así va el cielo;

Y así estoy vengado. Eso necesita ser analizado.

Un villano mata a mi padre, y por eso

yo, su único hijo, al mismo villano mando

al cielo.

No, esto es sueldo y salario, no venganza.

Él cogió a mi padre groseramente, cebado,

Con todos sus pecados en plenitud, tan lozanos como Mayo;

Y ¿cómo mantiene sus cuentas quién conoce salvo el cielo?

¿Pero en nuestra circunstancia y curso del pensamiento

una negra perspectiva para él. Y me he vengado entonces

al cogerle en la purga de su alma,

cuando él está preparado y maduro para su tránsito?

No.

Levanta su espada

Arriba, espada, y conoce tú una más horrible ocasión.

Cuando él esté dormido borracho, o en su cólera

o en el incestuoso placer de su lecho,

en juramento de juego, o en algún otro acto

que no tenga atisbo de salvación en ello-

entonces ponle una zancadilla que sus talones puedan cocear en el cielo,

y que su alma pueda ser tan condenada y negra como el infierno, adonde va.”

(Acto 3, escena 3)

Finalmente, el rey Hamlet, al haber sido vilmente asesinado a traición, se siente burlado, huérfano de redención, y echa de menos no haber podido hacer examen de conciencia, no haber podido arrepentirse y ser perdonado; así, en aparición fantasmagórica, sombra alargada de espíritu indignado, pretendiendo inmediata venganza, nos informa de que:

“Así fui, durmiendo, por la mano de un hermano expoliado de golpe de vida, de corona, de reina, cortó incluso en los apogeos de mi pecado, sin comunión, sin confesión, sin unción, sin la dación de cuentas hecha, al contrario me mandó a rendir cuentas con todas mis imperfecciones sobre mi cabeza. ¡Oh horrible, oh horrible, lo más horrible!”

(Acto 1, escena 5)

Podemos comprobar que, en Hamlet, Shakespeare, con sutileza, nos va ofreciendo diversas versiones relacionadas con el examen de conciencia. La que tiene un sentido positivo, que busca la redención. La que tiene la finalidad contraria, de hacer el mayor daño, y ¿sin pensar en él? pretende la condena de Claudio. Finalmente, en la última, constatamos una sensación de orfandad y desamparo, cuando la muerte por asesinato fratricida sorprende en su ausencia, aunque se completa, en sentido negativo, al recabar la venganza a manos de Hamlet, al que le reprocha su dejación, dilación y olvido.

Breves líneas dedicadas a estos dos genios, que merecen honor —*honorificabilitudinitatibus*—.

José Luis Alonso Saura
Magistrado de Murcia

VINOS DEL BIERZO

Ha llegado ya el otoño y como siempre dedicaré el artículo gastronómico a una D.O. vitivinícola, en este caso a una casi desconocida El Bierzo. La comunidad autónoma de Castilla y León, pese a estar mutilada, con la segregación absurda de Cantabria, origen de Castilla y de La Rioja, cuna de la lengua castellana, es la mayor región de Europa y aunque casi toda ella se sitúa en la cuenca del Duero, tiene un pequeño enclave en la zona más noroccidental, que no pertenece a esta cuenca sino a la del Miño, a través del río Sil, que discurre por esta comarca. El Bierzo tiene una larga historia, como tierra de minas de oro, explotadas hasta el agotamiento por los romanos, tierra de templarios en la Edad Media, con su enclave estratégico y esotérico de Ponferrada, tierra carlista en Villafranca del Bierzo, que fue un breve tiempo capital provincial y sobre todo tierra de unos vinos peculiares y distintos del resto de vinos de la comunidad autónoma. Los vinos del Bierzo, no se parecen en nada al resto de vinos de Castilla y León, por motivos evidentes, en primer lugar el clima. Frente al clima continental extremado de la meseta, es aquí un clima atlántico, con inviernos suaves en los valles y veranos frescos, lejos de los agobiantes calores y feroces heladas mesetarias. Por otro lado la pluviometría es mucho más alta en El Bierzo que en Castilla. De otra parte los terrenos son pizarrosos, lo que origina una mayor mineralidad del vino. Y por último las variedades de uva no son la omnipresente "tempranillo" para tintos y la "verdejo" para blancos del resto de la comunidad, sino la "mencia" para tintos y la "godello" como varietal blanco. Con estos mimbres no es extraño que los vinos del Bierzo sean específicos y característicos de esta zona, sin poder compararse con otros vinos, aunque el paladar rutinario y acostumbrado a los riojas o riberas tenga ciertas dificultades para apreciarlos, si superamos la inercia inicial, descubriremos unos vinos muy interesantes, que tras una pequeña iniciación satisfarán a todos. En cuanto a bodegas concretas, solo os hablaré de aquellas que personalmente conozco, con lo que no llegan a las diez que habitualmente describo:

**1º PALACIO DE ARGANZA.**

Esta bodega, creo que desaparecida actualmente, fue durante muchos años la más importante de la comarca. Elaboraba tintos al estilo de los riojas clásicos con largas crianzas en barricas viejas de roble, pero una evolución del gusto del consumidor a favor de otro tipo de vinos más frescos y con más cuerpo, junto con malas decisiones empresariales, la llevaron a la ruina.

2º DOMINIO DE TARES.

Claro representante de los nuevos vinos bercianos, aunque con un ligero toque galaico. Elabora vinos elegantes, untuosos, balsámicos y florales, siendo su vino más especial el denominado Bembibre.

3º BODEGAS PEIQUE.

De Villafranca del Bierzo, bodega de vanguardia y como la mayoría familiar, sus vinos son equilibrados y sabrosos con toda la expresión del terruño y las mejores peculiaridades de la mencia. Su vino más especial es el "Luis Peique".

4º BODEGAS PITTACUN.

Se encuentra en Arganza y es una bodega de origen gallego del mismo grupo de "Terras Gauda", por tanto elabora vinos un tanto galleguizados, aunque con personalidad propia. A destacar su vino de pago "Val de la Loba".

5º BODEGAS J. PALACIOS.

Fundada por los descendientes de J. Palacios, es la productora del vino quizá más característico de la región, con todas sus virtudes y sus pequeños defectillos, que se llama "Pétalos", fresco y agradable en boca, aunque un poco corto en paladar. Es mucho mejor otro vino de la misma bodega, el "Villa del Corullón", aunque, claro, a otro precio.

En la D.O. hay muchas más bodegas pero no quiero hablar por boca de ganso, de aquello que desconozco. Estos vinos se pueden acompañar con un buen "botillo" de la zona o una buena cecina de León o incluso un arroz a la zamorana.

Disfrutadlos, como siempre, con moderación.

Lorenzo Pérez San Francisco
Magistrado de Madrid

**¡DESEOS PARA NAVIDAD!**

A pesar de la paralización del país y de todas, en cierta forma, administraciones, incluida la Justicia, lo cual no es nada inédito; lo cierto y verdad es que el sistema judicial sigue funcionando, la maquinaria judicial sigue sus ritmos, aguantando, no le queda más remedio, las excusas desde el Ejecutivo de que la interinidad en la función no le permite avanzar con nuevos proyectos para la reforma de la Justicia, y estas excusas también sirven de parapeto al gobierno del poder judicial para tener estancadas iniciativas dirigidas a mejorar la vida y el trabajo profesional del colectivo judicial; se ha cerrado filas con una supuesta legalidad constitucional para no reconocer a los/las jueces y juezas la ampliación de sus permisos y vacaciones, poniéndonos, una vez más y ya es algo endémico, en un escalón inferior que el resto de funcionarios públicos ¡ya está bien! Lo cual resulta inconcebible, pues soluciones reglamentarias existían y sin necesidad de forzar ni la dicción ni el espíritu de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto es, se podrían haber explorado otras soluciones más acordes con principios tan básicos como la valoración de la dedicación a lo largo de los años, en exclusiva, a la función jurisdiccional; y mientras nada se ha hecho para remediar esta situación de un colectivo judicial que de manera conjunta, ha instado y propuesto soluciones al órgano de gobierno, nos encontramos, una vez más, con otra pérdida de derechos, ¡ajo y agua! Se sigue esperando, algo tan importantísimo como los módulos a efectos de salud laboral, que puede contribuir, de manera notable, a asegurar una salud física y mental de todos los miembros de la carrera judicial, pues, no puede perderse de vista, que se trata de un colectivo muy expuesto, por sus condiciones laborales exigentes y poco flexibles, a tener problemas de salud relacionados con su capacidad de trabajo. Se siguen haciendo cábalas con estudios e informes, pero poco o nada se avanza. A los resultados me remito: nada hasta ahora, y se lleva instando este tema desde hace tiempo, se ha materializado en algo tangible para el colectivo judicial. Es un tema, el de la salud laboral de los/las jueces/juezas, que está pidiendo a gritos que se ventile de una vez, pues, cada día que pasa, los miembros del colectivo judicial siguen soportando unos riesgos evidentes en su salud integral y, por ende, en el bienestar familiar. Por otro lado, ese proyecto, todavía sigue en ese plano, ilusionante de un servicio de prevención de riesgos laborales, en materia de seguridad y salud en la carrera judicial, no acaba de despegar y tomar velocidad de crucero, no se acaba de diseñar un organigrama completo de un servicio tan necesario para la carrera judicial, donde se establezca una estructura estable y autónoma para encauzar las inquietudes de seguridad y salud de la carrera judicial, no se reglamenta un servicio omnicompreensivo de las funciones del Consejo General del

Poder Judicial, de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, y de los Delegados territoriales de seguridad y salud en la carrera judicial, para que se pueda articular una verdadera política de prevención de riesgos laborales con un diseño operativo que permita un funcionamiento estable y duradero en el tiempo, de tal manera que en cualquier acción gubernativa del poder judicial se valore su impacto en materia de prevención en seguridad y salud en la carrera judicial; pero, a hoy día, poco o nada, está llegando a la carrera judicial, que desconoce el servicio y su operatividad, pues, no en vano, se sigue desconociendo su verdadera operatividad por los miembros de la Comisión Nacional y los delegados territoriales de seguridad y salud en la carrera judicial, al faltar la reglamentación necesaria de organización y funciones. Y también entre los deseos navideños: qué está pasando con ese ansiado espíritu moderno de la organización judicial, cómo hacer un verdadero entronque entre oficina judicial —nueva oficina judicial— y la función jurisdiccional; se está dando continuos problemas por solapamiento de funciones entre los/las jueces/juezas y letrados/as de la administración de justicia, por qué no se legisla para dejar claro qué es la función jurisdiccional y qué es la administración de justicia, que encarnan el nuevo colectivo funcional, separando autónomamente las funciones de uno y otro, dejando claro que las actuaciones de la administración de justicia deben ser revisables por el poder judicial, tal y como ha señalado el Tribunal Constitucional; esto es, que el colectivo funcional de los letrados/as de la Administración de Justicia se les fije unas funciones claras y determinadas, evitando solapamientos o interacciones con el poder judicial, que podrá fiscalizar por vía de recurso; véase cómo funciona la administración de hacienda o de la seguridad social, etc, cuyas resoluciones pueden ser impugnadas ante el Poder Judicial, que ostenta en exclusividad la potestad jurisdiccional, pues ese diseño debe copiarse para la nueva Administración de Justicia —donde los/las Letrados/as de la Administración de Justicia están llamados a ejercer sus funciones nucleares, como cuerpo funcional autónomo y jerarquizado—, así se evitarán roces y zonas de penumbra competencial como las que hoy día se dan. Bueno, no quiero seguir con más deseos, no siendo que "la avaricia rompa el saco", solo quiero que las Navidades venideras nos traigan al colectivo judicial esos mínimos que, año tras año, venimos pidiendo con paciencia y sin posicionamientos beligerantes. *¿Quousque tandem, Catilina, abutere patientia nostra?* (¿Hasta cuándo abusarás de nuestra paciencia, Catilina?)

Feliz navidad 2016.

José Ricardo García Pérez
Magistrado de Benidorm

PROPUESTA DE LAS ASOCIACIONES JUDICIALES PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 371 LOPJ

1. Los Jueces y Magistrados tendrán derecho a disfrutar como mínimo, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

A los efectos de lo previsto en el presente artículo, no se considerarán como días hábiles los sábados. Asimismo, tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de veintiséis días hábiles por año natural. 2. Los Presidentes de Sala y Magistrados del Tribunal Supremo y del resto de los Tribunales disfrutarán del permiso de vacaciones durante el mes de agosto; se exceptúan aquellos a quienes corresponda formar la Sala prevista en los artículos 61 y 180 de esta Ley.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se trata de equiparar a todos los servidores públicos bajo un mismo régimen de vacaciones anuales retribuidas, siendo por otra parte la regulación que se contempló en la modificación habida en la LOPJ en el año 2009, disfrutando desde aquella anualidad 2009, según los casos, de hasta 26 días hábiles de vacaciones anuales.

IV.- CONCLUSIONES

Se insta al Congreso la necesaria modificación en la forma expuesta, de manera tal, que jueces y magistrados, podamos disfrutar de iguales derechos en las materias indicadas que el resto del sector público.

Entendemos que no existe causa justificativa para trato diferenciado e instamos la modificación en los términos expuestos, muy particularmente en el sentido de que se incorpore a la LOPJ una cláusula de remisión explícita en estas materias al sector público, con objeto de evitar situaciones como la que se viene padeciendo desde el año 2015.

Madrid, 3 de octubre de 2016.

UN PRIVILEGIO EXORBITANTE

Vemos recientemente en el BOE el acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ en el que adscribe a una Sala de lo Contencioso Administrativo a un Magistrado que ocupaba la presidencia de una Sala de lo Contencioso. Hasta aquí todo normal. La cuestión es que en aplicación del artículo 340 de la LOPJ, el acuerdo establece que el cesante tiene preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por concurso voluntario y para las que no se reconozca especial preferencia o reserva a especialista.

El precepto fue modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. En la redacción originaria de la LOPJ no se establecía preferencia alguna. En la exposición de motivos de la reforma no se hacía indicación alguna del motivo por el que se reformaba el precepto, pero es bien sabido que la cuestión se planteó en algunas de las reuniones anuales de los presidentes de las Audiencias Provinciales, consiguiendo mover con dicho privilegio nada menos que la voluntad de las Cortes.

Creemos sinceramente que es un privilegio injustificado. No existe ninguna razón confesable y admisible por la que se otorgue a una presidente cesante durante dos años la preferencia casi absoluta para acceder a cualquier plaza por encima del pateado escalafón de la carrera judicial.

JUECES 3.0

Este artículo no va sobre las bondades de las Redes Sociales (RR.SS.) o sobre la nueva era de internet. A estas alturas, quien no esté convencido de que estamos en una etapa sin precedentes en materia de información y formas de comunicación es que, en realidad, no quiere asumirlo. Simplemente, la vida ahora es así. Todo se debate en las redes y pocas cosas escapan de su control. Para muestra, el auge de nuevas fuerzas políticas y sociales que generan verdaderos estados de opinión en la sociedad a través de plataformas como Twitter. Quien no está en las redes no está en el mundo.

El tándem jueces-RR.SS. ha sido hasta ahora un matrimonio mal avenido. La patológica prevención de los togados hacia todo aquello que “huela” a intangibilidad, a formas de expresión que excedan del ámbito jurisdiccional conocido, lleva a la conclusión de que nuestro colectivo quizá sea uno de los grupos más impermeables a esta forma de comunicación. O, al menos, así ha sido hasta hace muy poco.

La irrupción de los jueces en las RR.SS. más habituales como Facebook o Twitter es un hecho. Proliferan los grupos de Facebook dedicados a sustituir al antiguo Foro de Discusión (D.E.P.) y a traspasar información profesional por y para jueces e, incluso, algunos grupos en los que debaten otros operadores jurídicos, si bien, estos últimos, no discurren con tanta armonía como los primeros. La mayoría de estos grupos son secretos (solo saben de su existencia los miembros que los integran) o cerrados (pueden ser conocida su existencia pero no se puede entrar y ojear contenidos sin autorización de un administrador) y han ido aumentando en número de miembros de forma exponencial con la llegada de las más recientes promociones de compañeros. El fenómeno empezó hace unos cuatro años, cuando una jueza de un pueblo de Aragón inició, al hilo del delicado momento que nos había tocado vivir con el Ministro Gallardón, un grupo cerrado para jueces. Dicho grupo, creado con el espíritu de aquel antiguo movimiento huelguista que se movió a través del correo electrónico, fue ganando miembros y evolucionando hacia constituir un útil medio de debate de otros problemas del colectivo, hasta el punto de que, en la actualidad, está compuesto por más de 500 miembros de la carrera judicial, de todas las edades, jurisdicciones y órganos judiciales. Desde “jueces de pueblo” hasta magistrados de nuestro Alto Tribunal. Al socaire de dicho fenómeno, se crearon otros tantos grupos de jueces para los distintos órdenes jurisdiccionales. Es indudable la utilidad de estos grupos, al poder recibir y dar información de primera mano sobre concursos, reformas legislativas, derecho comunitario, jurisprudencia novedosa, e, incluso, consejos de compañeros más experimentados, que arrojan luz a otros que llevan menos tiempo en la carrera judicial.

Cuestión distinta son los grupos abiertos o cerrados en los que entran a debatir miembros de otros colectivos. Ahí el problema con el que nos encontramos es real. Si bien en el grupo de jueces nos sentimos todo lo “seguros” que nos podemos sentir utilizando una plataforma pública, en este tipo de grupos nuestras prevenciones tienden a multiplicarse por cien. Tenemos que ser cautos a la hora de expresar nuestras opiniones sin que con ello prejuzguemos, anticipemos razonamientos propios en asuntos que nos ocupan y, sobre todo, sin entrar en discusión o estéril debate con otras personas —supuestamente otros operadores jurídicos— con el fin de no dar pie a futuras recusaciones, llegado el caso. El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial Iberoamericana publicó el texto íntegro de la recomendación que hizo la Comisión Nacional de Ética Judicial en el que se hacía referencia expresa al comportamiento “ético” de los jueces en las RR.SS. La conclusión era que la intervención de magistrados en RR.SS. no constituye en sí misma una actividad contraria a la ética judicial, dejando al arbitrio de cada juez el autocontrol para actuar de forma decorosa y conforme a su alta función en los medios de comunicación. El código ético que parece que pretenden imponernos también en España y frente al que tenemos tantas justificadas prevenciones, seguramente tendría un apartado relativo a esta cuestión.

Además de Facebook, al que he hecho referencia hasta ahora, no podemos olvidar ni la existencia de blogs personales de magistrados que se presentan como tales, con nombres y apellidos, y que publican artículos de interés general para nuestro colectivo, ni la existencia de Twitter. Es en esta última plataforma donde los jueces tenemos un verdadero reto. Si Facebook puede servir como foro de discusión más o menos “controlado” porque podemos elegir con quiénes compartimos nuestras opiniones; si



los blogs personales no dejan de ser una pantalla desde la que expresar opiniones meditadas y formadas y sobre las que hay mucha menos interacción, Twitter es el campo al que no podemos poner puertas. Una simple opinión emitida en 140 caracteres puede ser difundida infinitamente por otros seguidores a los que controlas relativamente. Una “metedura de pata” en Twitter puede pasarnos factura en el futuro.

Pese a las prevenciones que debemos tener, no podemos obviar que las RR.SS. son una excelente e inmediata fuente de información. Permite, además, facilitar el contacto entre miembros de nuestro colectivo que muchas veces se encuentran aislados en los confines de la geografía nacional. Y, lo más importante en mi opinión: acerca la figura del juez a la ciudadanía en general. Los jueces se manifiestan en las RR.SS. como profesionales miembros de un poder del Estado, sí, pero también como personas, con aficiones, opinión y vida más allá del juzgado. Nos permite mostrarnos a los demás de forma más cercana y cotidiana y exponer el porqué de nuestras reivindicaciones en determinadas cuestiones que a la mayoría de la gente se les escapan, como, por ejemplo, por qué la elección de los vocales del consejo por los propios jueces no obedece a intereses corporativistas. Las RR.SS. se han convertido en un instrumento útil para la consecución de nuestros objetivos. Seamos audaces.

Natalia Velilla Antolín
Magistrada de Torrejón de Ardoz

LO DE BADALONA

Los hechos acaecidos ante el Ayuntamiento de Badalona el día 12 de octubre, en los que un teniente de alcalde rompió delante de la prensa el auto judicial que impedía la apertura de las dependencias municipales al ser día festivo y seguidamente se procedió a abrir el consistorio, revisiten, al margen de las posibles responsabilidades penales que deberán ser determinadas por los tribunales, extraordinaria gravedad y una nueva vuelta de tuerca en un proceso de incumplimiento reiterado de la legalidad vigente. Si esto hubiera acaecido en Francia o Gran Bretaña (algo que parece imposible), nos llevaríamos las manos a la cabeza y veríamos normal que el Estado reaccionara enérgicamente. No entendemos por qué en nuestro propio país la reacción no es la misma. Conviene tener presente que el Gobierno puede estar en funciones, pero el Estado no. No se pueden tolerar actuaciones que pisotean los más elementales principios de un Estado de derecho. Por la misma regla de tres, cualquier ciudadano podría romper una multa de tráfico, una sanción administrativa o cualquier norma que considere injusta. Nadie está por encima de la ley. Nadie puede impunemente saltarse las resoluciones judiciales. De ser así España habría dejado de ser un Estado de derecho. Esperemos que en lo que afecta a los jueces, el CGPJ sepa estar a la altura.



EL OPERADOR JURÍDICO

Juzgado de Guardia. Llega un detenido con una enfermedad pulmonar muy contagiosa. Por consejo de los agentes de la policía y del propio médico forense de guardia, todos los intérpretes deciden ponerse una mascarilla.

En la sala de declaraciones, el juez con su mascarilla, los abogados de la defensa y de la acusación con mascarilla, el fiscal, ídem de ídem, el funcionario de auxilio judicial con su mascarilla. Y los dos policías de escolta, por supuesto también.

Entra el interfecto, se queda mirando a un lado y a otro y sorprendido exclama:

- ¿Qué pasa? ¿Me van a operar?

EL DESGARRO DEL INSTRUCTOR

Juzgado de Instrucción. Día saliente de guardia semanal. En uno de los numerosos juicios inmediatos por delito leve, comparece el vigilante de seguridad del centro comercial y explica cómo la denunciada, de modo taimado, cogió un pantalón que estaba a la venta, se metió en el probador, le retiró la alarma de seguridad valiéndose de unas tijeras y se lo puso, cruzando seguidamente la línea de caja sin abonarlo.

- "¿La prenda quedó apta para la venta?", pregunta la Sra. Fiscal.

- "No, no puede ponerse a la venta. Resultó dañada", contesta el vigilante.

Reconocidos los hechos por la denunciada, y a los solos efectos de acreditar la responsabilidad civil, interesa la fiscal se exhiba la prenda, a lo que accede SS^a. El vigilante saca el pantalón de la bolsa, y todos los presentes constatan que el pantalón tiene una gran raja a la altura de la rodilla derecha; una raja, todavía mayor, que desciende en vertical por el corte de la pierna izquierda; dos enormes rotos, a cada cual más grande, en la zona de los glúteos, y diversas puntadas y vueltos deshinchados en las perneras. Sorprendido por la gravedad de los daños, pregunta SS^a si la denunciada hizo todo eso, a lo que el vigilante manifiesta que no. Y, cogiendo de nuevo el pantalón, tras ardua búsqueda, en la zona del vuelto interior de la cintura el vigilante señala un imperceptible punto de tamaño no mayor al de una chincheta donde, al parecer, se encontraba la alarma...

- "Fue aquí", dice con convicción el testigo.

Estupefactos, fiscal y juez aguantaron estoicamente sin cruzar mirada. Terminado el juicio, se oían las carcajadas en todo el edificio teniendo que comparecer los vigilantes del Palacio de Justicia asustados creyendo que eran gritos, lo que no era más que una fuerte algazara.



A UN COMPAÑERO QUE SE JUBILA (SONETO ACRÓSTICO)

Magistrado eminente y concienzudo
Otrora padre, hoy feliz abuelo
De Infantes a Madrid y de Madrid al cielo
Es de alma rojiblanca, así lo tiene crudo
Su Atleti lo intentó pero al final no pudo
Todos creímos, que lograrías tu anhelo
Otros dijeron no! recortaron tu vuelo
Desdichado Supremo, que sin ti está desnudo
Brillantes tus sentencias, discurso razonado
Un modelo a seguir para tus compañeros
Sensatos tus consejos, cuando eres consultado
Tan colmados de dudas ,últimos y primeros
Oh! gran jurisconsulto ,aunque ya jubilado
Sigue trayendo aceite de tus olivereros.

EL GUARDABOSQUES DE VALSAIN



EL HOMO ERECTUS

El Chapo Guzmán, luego de fugarse de una cárcel hecha con cemento blando que estaba protegida por custodios sordos, volvió a caer preso. Y preso sigue. No obstante, entre encierro y encierro ocurrieron hechos suculentos. El traficante, tras operarse para ser más grato y eréctil a los ojos de una bella de mirada lúbrica y feroz entrepierna, fastidió su plan por ceder a la vanidad de conceder una entrevista. Así de cruel fue el destino con quien se relamió los bigotes anticipando lo que estaba por venir.

¿Cuántos informes, declaraciones, conclusiones no hemos concebido los jueces para que nos hicieran caso en el asunto de desleír el concubinato de togas y partidos políticos? Legislatura tras legislatura, se negaron. Que si los representantes del pueblo soberano no pueden ser extraños al gobierno de una casa que es de todos. Que si la perjudicaría irremisiblemente el corporativismo judicial. Que si el espíritu de la constitución es otro, como dijo el TC merced a su finísimo olfato.

El mal político y el mal gobernante no están dispuestos a que sus fechorías pasadas, presentes y futuras sean juzgadas por jueces imparciales, y se empeñan la intervención de los jueces de fiar, en la de los nombrados por ellos a través de sus ecos en el CGPJ. Esa aspiración fue la que determinó la reforma de 1985.

El artificio de la "administración de la administración de justicia" que la nariz de sumiller del constitucional se sacó de la bocamanga sirvió para poner a los pies de las comunidades autónomas lo que el constituyente decidió que fuera competencia del Estado. Por eso ahora tenemos lo que tenemos. No era de extrañar que asunto vital para la seguridad de los que no quieren ser iguales ante la ley, mereciera interpretación como la que se impuso y a todos obliga ex art 5 LOPJ.

Con el CGPJ en manos de los partidos políticos no hubo mayor escándalo social, pues la sociedad desconfiaba de los jueces. Pero cambiaron su perspectiva dos fenómenos que emergieron con inusitada violencia moral: la corrupción y la rebeldía contra la ley por parte de algunos gobernantes y legisladores autonómicos y estatales. Mientras los poderes del Estado dan ejemplo hoy de cómo no se hacen las cosas, legislativo que no legisla (y cobra), pronto cumplirá un año, y gobierno que no gobierna (y cobra), los jueces siguen tirando de un carro atestado y chirriante, resistiendo a la furia de los elementos que se ciernen sobre ellos.

Los sentados en el banquillo, pese a su camisa almidonada y piel lustrosa, son obligados a dimitir, se prodigan los insultos soeces que martillean sus delicados oídos acostumbrados a las loas y algunos entran en la cárcel, eso sí, sin devolver un céntimo.

Ahora o luego, si los políticos se ven forzados a desvestirse de sus aforamientos, el CGPJ dejará de interesarles. Hoy, los renuentes oponen que los jueces y los fiscales también están aforados, y es cierto, aunque la diferencia que callan radica en que ambos cuerpos nada pintan en la designación de los miembros del CGPJ que nombrarán a los jueces que les juzgarán. Considero que el actual aforamiento de los jueces no tiene sentido, pero si terminásemos eligiendo a los vocales judiciales, debería suprimirse de un plumazo, pues en otro caso nos sería imputable el mismo vicio que ahora se denuncia.

Un CGPJ que no fuera goloso para los malos políticos y los malos gobernantes por causa de la supresión de los aforamientos, menguaría de tamaño y vería reducido su presupuesto y atribuciones. Los jueces que concurrían como nuestros representantes, se equivocarían en unas cosas y acertarían en otras, pero tendrían la legitimidad que el constituyente quiso darles. Para los nombramientos, seguiría habiendo porfías y pasillos y teléfonos sonando. Bloques y enemistades. Así será mientras no se instituya un régimen de democracia interna en el que los cargos judiciales sean elegidos por sus iguales, pues a sus iguales representan y sobre sus iguales ejercen funciones de gobierno. Desgraciadamente, la breva no caerá hasta que talen la higuera, pues los hechos demuestran que los gobernantes patrios no están dispuestos a soltar su juguete.

El TEDH ha condenado a Portugal porque en su equivalente nacional hay mayoría de políticos y minoría de jueces elegidos por los jueces. Los que hacen oídos sordos a esta condena son los mismos que imputan a otros su enemistad con la ley, como si su afán de controlar al poder judicial no fuera un atentado de primera contra la democracia. Dicen que representan al pueblo, a la gente o a la ciudadanía y será cierto, pero esa representación constitucional obliga a cumplir lealmente con la función de servicio público a la que los poderes del Estado nos debemos, y no a considerarse caciques habilitados al ejercicio de la arbitrariedad por la fuerza de las urnas. A todo esto, pronto nos caerá encima el código ético, código solo admisible si los jueces nos lo hubiéramos dado a nosotros mismos, breva que tampoco caerá, pues aquí se trata de codificar la auto-critica que el déspota propicia.

A diferencia del Chapo, los jueces nos preparamos siempre para lo peor.

Mariano Mecerreyes Jiménez
Magistrado de Cáceres



LA ALDEA DE LOS GALOS

Con la política partidista todo es posible. Está llena de sofistas. Se puede defender una cosa y la contraria. Ejemplo claro: lo ocurrido con la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Se puede decir una cosa en el programa electoral y aprobar una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que diga lo contrario. Y sin caérsele a nadie la cara de vergüenza. ¿Será capaz Ciudadanos de mover la voluntad de nuestros padres legisladores o cambiará de postura?

Zenón de Elea fue capaz de demostrar la imposibilidad del movimiento. Sin embargo Hegel decía que los hechos aislados carecen de sentido por sí mismos. Solo tendrán un significado cuando se interpretan en el movimiento de la historia.

A la fecha del cierre de la edición de nuestra revista llevábamos diez meses paralizados sin gobierno en la nación. Un poder ejecutivo en funciones, sin facultades legislativas, sin posibilidad real ya de tener unos presupuestos para el año 2017, con todo lo que ello conlleva en cuanto a aprobación y limitación de gasto, incrementos de salarios y pensiones y las serias implicaciones que ello supone en nuestra relación con la Unión Europea. Con un poder legislativo renovado dos veces en escasos meses y sin que los parlamentarios sean capaces de ponerse de acuerdo en la elección de un presidente de Gobierno. En resumen, un país políticamente paralizado.

¿Pero lo está el resto de la sociedad?

Abrimos las páginas de los periódicos y nos encontramos que junto a la situación política de España, son habituales las noticias judiciales, unas relativas a escándalos ligados a la corrupción de altos cargos de la nación o vinculadas de una forma u otra a la política (casos Gürtel, tarjetas black, casos de los ERE de Andalucía, caso Púnica, etc.), asuntos que afectan de una u otra forma a casi todos los partidos políticos y otras noticias sin esta vinculación, pero de alto eco mediático (Madrid-Arena, Asunta Basterra, etc.). Solo en el año 2016, según datos publicados en la prensa, se siguen más de 1.700 causas por corrupción con cientos de imputados-investigados formalmente.

Todos sabemos cuáles son los tres poderes del Estado. Dos están paralizados y un tercero, el judicial, en movimiento, funcionando correctamente. Todos estamos vinculados a la ley. Por lo visto unos más que otros. Desde luego, nosotros los jueces que juramos o prometemos guardar y hacer guardar fielmente y en todo tiempo la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. Todos los que integramos alguno de esos tres poderes, incluidos los que quieren separarse de España, cobramos del Estado, pero existe una diferencia entre los distintos servidores del Estado.

En nuestro caso quiero reivindicar la actuación diaria, callada y con estricto acatamiento de la ley, de los integrantes del poder judicial. No solo de los que aparecen en la prensa, sino también de todos aquellos compañeros que diariamente juzgan numerosos pleitos que no tienen ese eco, pero que resuelven el problema del particular que litiga con otro particular, con la administración o con su empleador. La rueda de la justicia funciona con un engranaje del que forman parte todos los que la sirven incluidos los abogados y procuradores, funcionarios y letrados de la Administración de Justicia y en la cúspide, el juez. Y funciona bien. Y todos los días.

Y con independencia de que el ejecutivo y el legislativo estén paralizados.

Y cuando digo que funciona bien, lo digo con conocimiento de causa. Podemos criticar la sentencia de Madrid-Arena diciendo que el responsable de cinco muertes le sale la joven fallecida a menos de un año de prisión. Pero la Justicia ha actuado correctamente imponiendo la pena máxima que permite nuestra legislación. No es cuestión ahora de explicar cómo se penalizan los delitos imprudentes en el Código Penal, pero si alguien no está de acuerdo, y comprendo perfectamente a los padres de las víctimas, que le pida explicaciones al maestro armero, es decir, a nuestros legisladores.

Parafraseando a Kant, los jueces seremos comprensibles para el resto de la sociedad cuando salgamos de nosotros mismos en busca de nuestra propia identidad y nos fundamos con el exterior.

Reivindico desde aquí su actuación.

Joaquín González Casso
Magistrado de Mérida



LA BUROCRACIA ES ASÍ

Una conocida entidad bancaria lanzó hace ya un tiempo una ingeniosa campaña publicitaria tendente a captar nuevos clientes entre los trabajadores autónomos. En cuñas de radio, en anuncios en prensa y en televisión se emiten anuncios en los que se nos cuenta que los autónomos son seres extraordinarios, capaces de coger un huevo hirviendo entre las manos mientras sirven la cena a los niños, de ducharse en una piscina sin chanclas y, sobre todo, en el caso de los varones, de hacer dos cosas a la vez, algo que la ciencia ha demostrado ser del todo punto imposible.

Pese a estas extraordinarias capacidades, los autónomos también necesitan ayuda en ocasiones, y ahí interviene la entidad para ofrecer condiciones especiales en materia de financiación, comisiones bancarias, etc.

Los jueces y magistrados españoles también tienen un punto de extraordinarios, siendo capaces de trabajar pese a la escasez de la ratio juez/habitante, pese a las cargas de trabajo disparatadas, pese a la mala imagen que pesa sobre la Justicia, pese a la podredumbre, en ocasiones literal, que lo inunda todo. Pero igual que los autónomos, llega un día en que algunos descubren que una baja no es una señora de escasa estatura, sino la necesidad de dejar de trabajar temporalmente debido a una enfermedad. Sí, los jueces y magistrados también se ponen enfermos. Y en ocasiones de gravedad.

Comienza entonces no solo el calvario personal y familiar que conlleva toda enfermedad (entiéndase que no me refiero a una gripe...), sino a todos los “daños colaterales” que esta situación implica. Para empezar, la baja debe ser comunicada mediante el sistema informático del CGPJ. Nada de mandarla por fax. Lo cual en caso de hospitalización y no digamos si el enfermo se encuentra en coma, obliga a que otra persona se haga con sus claves y acceda al sistema informático. Al menos podrá hacerlo sin acudir al juzgado. Porque hasta que no se reincorpore no podrá

acceder al contenido de su nómina, toda vez que solo es posible acceder al sistema Ainoa desde un ordenador de los juzgados. La solución que te ofrecen desde Gerencia es “si no puede dar a alguien sus claves”. Hombre, pues igual sí... pero no es cuestión de dárselas a cualquiera.

Mientras dicha baja no supere los seis meses, la situación no empeora, si bien mensualmente deben remitirse por el exclusivo sistema informático del CGPJ las sucesivas renovaciones de la baja. Aunque desde el primer momento se sepa que se va a prolongar más meses. Lo complicado comienza a partir del séptimo mes. Porque a partir de entonces no es el TSJ quien concede la oportuna licencia sino el CGPJ a través de la Comisión Permanente. Y para complicar más las cosas, la nómina se debe reducir considerablemente al no percibirse los complementos, que como es sabido constituyen la parte del león de la misma. Antes de esos seis meses solo se deja de cobrar unos días salvo en los casos de hospitalización o intervención quirúrgica, que por supuesto hay que acreditar.

Claro que para paliar en la medida de lo posible el perjuicio económico, se puede solicitar de la MUGEJU un subsidio por incapacidad temporal. Pero no todo es tan sencillo, ya que hay que poner de acuerdo a tres Administraciones distintas —Consejo, Mutualidad Judicial y Ministerio de Justicia— lo que siempre es complicado.

En primer lugar, aunque el afectado comunique inmediatamente a la Gerencia la situación de baja en el séptimo mes, ésta seguirá abonando las percepciones como si nada mientras la solicitud de licencia viaja telemáticamente desde el ordenador del enfermo al TSJ y de ahí al Consejo para su eventual aprobación. Cuéntese un mes de retraso y otro añadido por las fechas de cierre de nóminas (si esto ocurre en verano los problemas aumentan) y el resultado es que se sigue cobrando como si nada hubiera pasado. Lógicamente, todo lo que se perciba indebidamente habrá que devolverlo. En tanto en cuanto el Consejo no apruebe la licencia

de séptimo mes no es posible pedir la ayuda a la Mutualidad, ayuda que obviamente lleva un tiempo de tramitación. Es fácil deducir que cuando la Gerencia detecta que ha pagado indebidamente procede a compensar la nómina con el resultado de al menos una nómina en blanco... cuando no son dos. Cualquier retraso hace que no se llegue a tiempo y el juez o magistrado se encuentra que no cobra ni por un lado ni por el otro. Debiendo además remitir informes médicos que se solicitan con base en un artículo del Reglamento 2/2011 (art. 228 por remisión del art. 229) anulado por sentencia del TS (Sentencia 4209/2013 de la Sala 3ª del T. S. de 10 de julio de 2013 (Recurso 358/2011)). No sirve de nada tratar de ganar tiempo adelantando la documentación. El sistema es el que es y no se puede hacer nada. La explicación que te dan es la que da título a este artículo.

Es cierto que al final todo se compensa y se acaba cobrando todo lo debido. Es verdad que en las diversas Administraciones encuentras funcionarias que te ayudan, que te indican cómo debes hacer los diversos trámites y que llegan a empatizar con el enfermo, permitiéndole en ocasiones enviar documentación por cauces adicionales para tratar de ganar tiempo. Mi crítica no va dirigida a las personas sino al sistema.

No es normal que sea normal recibir una o dos nóminas en blanco por el pecado de haber sufrido una enfermedad. No es normal que se tarde meses en regularizar una situación que se puede anticipar y prever con antelación.

Por eso, dado que parece existir un buen ambiente entre las distintas asociaciones judiciales, me atrevo a pedir desde estas líneas un cambio en este sistema que evite las disfunciones que he tratado de explicar. Porque como los autónomos, tampoco nosotros estamos exentos de encontrarnos enfermos por un tiempo prolongado.

Carlos Sánchez Sanz
Magistrado de Soria

Sanitas
Mutualidad General Judicial
PARTE DE Bupa

Queremos cuidarte estando más cerca de ti

Ahora, complemento de Asistencia Familiar de regalo para todos los mutualistas de MUGEJU.

Infórmate:
902 10 24 00
sanitas.es/mugeju

**¿Quieres que no te coja el toro?
¡Hazte Vitorino!**

AJFV
C/ Serrano, 40- 4ªDcha 28001 Madrid
Tel: 91 026 31 44
Fax: 91 435 40 52
ajfv@ajfv.es

EL BESTIARIO

EL BUSCADOR, LA BUSCADORA

Desde el espécimen a un *pen drive* pegado. Más correctamente, del que, estando pegado a un *pen drive*, lo pierde un par de veces al cabo del día. Buscándolo, levantará nervioso cuanto hoja ateste la mesa de su despacho. Volverá las tapas de códigos y libros. Las cubiertas de sumarios y diligencias previas. Las de autos y expedientes administrativos. No apareciendo, empezará un frenético autocacheo, mal interpretado por quien lo vea sobarse con tal energía y extensión.

Mano aquí.
Mano allá.

Al encontrar el *pen drive* en el bolsillo. En el bolso. En el fondo del maletero del coche. Bajo el Código civil o la Ley General de la Seguridad Social. Encajado en el artículo 733 de la LECrim o en el índice de la ley de Extranjería, mirará al cielo y suspirará, mientras da gracias a la divinidad, sin dejar de resumir humilde: sin ti no soy nada.

LOS DÍAS PERDIDOS

Cuando hace algunos años
La crisis nos asolaba
El político de turno
Tuvo la idea equivocada
Que cortando vacaciones
Algún dinero se ahorra
Ahora dicen que la crisis
Es una cosa pasada
Y han retornado los días
Dicen que en una jugada
De matiz electoral
Sobre esto no digo nada
Pero sí que me cabrea

Porque es una marranada
Que a nosotros se nos trate
Como el amo a la criada
Y se nos diga además
Que no se puede hacer nada
Que debe hacerse por ley
Y por ley cualificada
Pues si por ley me quitaron
Los días que disfrutaba
Que por ley se me devuelvan
O la liaremos parda

**EL GUARDABOSQUES
DE VALSAÍN**



ZAFIOS, BRAVUCONES Y MENTIROSOS

España necesita que le hablen claro. En plata. Mejor aún, con el estilo de los concursantes de los *reality-shows* que presumen de amantes de la verdad por el hecho de poner a parir a los demás. De ponerles a parir a gritos y a la cara.

España ha conocido de políticos orgullosos de su bravura y de su estilo tocoso.

Mientras digan la verdad, no hay problema.

El problema son los que se valen de esas formas para mentir. Para manipular. No perderán ocasión de poner a caldo al juez de Instrucción que escarbó en sus vergüenzas y encontró el cieno que el Código penal no tolera. Para enervar el valor de sus argumentos y el de las evidencias, vejarán al servidor público, ridiculizando su persona y sus razones. Celia Villalobos —en ejercicio simultáneo de la tercera magistratura del Estado y del Candy Crash Saga mientras el presidente del Gobierno explicaba en el parlamento su política de pensiones— alardeó de lengua vejando a una juez que hacía su trabajo. No tendría que ser admisible que esos deméritos sirviesen como mérito al mal político. No tendría que ser admisible que sus proposiciones extravagantes y ridículas, que sus trolas desafortunadas sirviesen como prueba de fidelidad. La devoción al aparato del partido no puede primar sobre el recto cumplimiento del deber. Los jueces no tenemos oídos más delicados que los demás, ni nos espantamos con las críticas. Lo que no es admisible es que la mentira y la zafiedad arrinconen impunemente a nadie, tampoco, al juez.

**Desde la Andanada
Grupo de vitorinos de Extremadura**

GRECO Y DON ERRE QUE ERRE

El Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), dependiente del Consejo de Europa, hizo público el lunes 10 de octubre un informe en el que critica de forma contundente a España por no atender sus recomendaciones para fortalecer la independencia judicial. La noticia, publicada esa misma fecha por la web del Consejo General de la Abogacía, alude a la falta de interés de España por modificar el sistema de elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para mejorar la actual situación "tanto en apariencia como en la realidad". GRECO recuerda que para luchar contra la corrupción, las autoridades políticas no deberían intervenir en "ninguna de las etapas" del proceso de designación de los magistrados, y consideran que dicho requisito no se cumple por ser los miembros del CGPJ, que son los que eligen a la cúpula judicial, seleccionados a su vez por los miembros del Parlamento. A pesar de advertencias anteriores de este organismo, los políticos españoles siguen en sus trece.

JUICIO AL CINE EL JUEZ MEGABIT (II)

Año 201666.

La justicia en España ha conseguido un grado de tecnificación inusitado: chips colocados en la cabeza de los jueces permiten al CGPJ realizar sus encuestas de forma inmediata y sin necesidad de papel, en los ordenadores se ha instalado por fin el Windows 10 y el mobiliario es nuevo en todos los edificios judiciales. El gobierno español, en ese momento todavía en funciones después de 74.586 elecciones generales, en su afán por la felicidad de los ciudadanos y el bienestar de sus empleados, ha creado un superordenador que controla y dirige todos los artefactos tecnológicos relacionados con la Administración de Justicia. Se llama Mini-X-T.R.O.N. Que has hecho una sentencia mal, te la corrige. Faltas de ortografía, lentitud, incumplimiento de módulos... Ahí esta Mini-X-T.R.O.N.

El último sistema incorporado a tan extraordinaria computadora es el Expedientor Digitaltrix, un avanzadísimo instrumento que situará a los juzgados y tribunales españoles a la vanguardia del mundo y del universo (ni que decir tiene que para entonces ya conocemos la vida extraterrestre: ET, Yoda o Chewbacca no tienen ningún secreto para nosotros; incluso alguno de ellos se ha presentado a las oposiciones para juez). El citado Expedientor eliminará totalmente el uso del papel, permitirá a los jueces ver los juicios desde su domicilio si ello es necesario, se les proporcionará las pantallas suficientes para examinar los expedientes y documentos a la vez que redactan sus sentencias, dichos expedientes estarán perfectamente escaneados, permitirán el adecuado visionado de todos sus documentos, que estarán totalmente ordenados, numerados y separados entre sí para que el juez pueda localizarlos de forma inmediata, las salas de vistas contarán con el número de pantallas precisas para que todas las partes puedan examinar de forma simultánea las pruebas que las demás aporten, la firma digital podrá realizarse en cualquier momento... ¡la repanocha, vamos!

Pero, como ocurrió en "Terminator" o en "2001, una odisea del espacio", el superordenador se rebela. Razón no le falta. El sistema instalado no da para más, los medios materiales empleados son insuficientes y probablemente el personal implicado no basta para que todo funcione correctamente. Así que envía a los ordenadores que de él dependen instrucciones claras: si nadie da a los jueces pantallas para que puedan ver los juicios y documentos en sus casas a la vez que redactan sus sentencias, que se las apañen como puedan; si tienen que ver tres o cuatro documentos a la vez pero solo tienen dos pantallas, se siente; si los documentos escaneados no se ven por falta de resolución, que se pongan gafas; si solo hay una pantalla en la sala de vistas, se verán las pruebas de una en una, aunque haya que salir de allí a las siete de la tarde; si al desplegar un archivo aparecen 25 documentos no identificados ni numerados y para localizar uno concreto hay que abrir todos, uno detrás de otro, ¡iqué le vamos a hacer!; si se bloquea la posibilidad de firmar las resoluciones de forma sistemática y periódica, paciencia, otra vez será, el superordenador indicará mediante una infernal ruedecilla de puntos que se iluminan de azul correlativamente que ahí te las den todas.

Mini-X-T.R.O.N., pobrecillo, no da más de sí. Se ha cansado de funcionar por encima de sus posibilidades y se ha enfadado. Y ha dejado en manos de los jueces y de los funcionarios de sus juzgados la carga de que las cosas funcionen mínimamente, de que se notifiquen las resoluciones, de que estas se dicten en plazo y que además se hayan elaborado previo



examen concienzudo de no se sabe qué ni cuántos documentos. En todo caso, parte de su cometido ya ha sido cumplido: toda España y el resto del universo ha sido informado de las ventajas y bondades del Expedientor Digitaltrix y está convencido de que quien lo use queda ungido, por el mero hecho de encender el ordenador, con un disco duro de sabiduría y buen hacer y que basta con dar a un botón para que la Justicia vaya como un tiro.

Con lo que, sin embargo, no cuenta es con la resistencia, pues un grupo de aguerridos togados está dispuesto a empuñar sus espadas láser y luchar: incluso en sus sectores más radicales defienden la vuelta al pergamino, a la redacción de las sentencias escritas con boli o dictadas a pelo a un funcionario, a los tochos de Aranzadi para consultar la jurisprudencia; a, en definitiva, regresar a la esencia. El conflicto entre la máquina y el hombre está servido...

Y alguien se preguntará: ¿pero esto no va normalmente de cine? Pues sí. No me digáis que de aquí no sale una buena película. De risa o de terror, según quien la dirija.

**Jesús Carlos Galán
Magistrado de Burgos**



NOTICIAS FRANCISCO DE VITORIA

Edita: Asociación de Jueces y Magistrados
"Francisco de Vitoria"

Comité de redacción:

Raimundo Prado Bernabéu
Javier Pérez Minaya
Joaquín González Casso
Mariano Mecerreyes Jiménez
Carlos Sánchez Sanz
Marcelino Sexmero Iglesias

La Asociación de Jueces y Magistrados "Francisco de Vitoria" no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo estos sus propias manifestaciones, que la Asociación respeta.

Depósito legal: M-16611-2008
Edición: 6.000 ejemplares

C/ Serrano, 40- 4ª Dcha 28001 Madrid
Tel: 91 026 31 44
Fax: 91 435 40 52
ajfv@ajfv.es
www.facebook.com/magistradosindependientes
@JuecesAJFV